


CONGRESO DE LA NACIÓN

*República Argentina*

LEY 27.006 · 2014

# MONUMEN... HISTÓRICOS NACIONALES

Boletín Oficial, 26 de noviembre de 2014 · 3 artículos

*Texto original, como se publicó*

# ÍNDICE

*Monumentos Históricos Nacionales*

*MONUMENTOS HISTORICOS NACIONALES*

*Ley 27.006*

*Declárase Monumento Histórico Nacional a la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, sita en la Provincia de Córdoba.*

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de*

*Ley:*

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Nacional, en los términos de la ley 12.665, al edificio donde funciona la Escuela Normal Superior Justo José de Urquiza, sito en la avenida Constitución Nº 1040. En la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a efectos de su mejor preservación, conservación y guarda del objetivo áulico.

ARTÍCULO 2°. La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

*Monumentos Históricos Nacionales. Texto original, como se publicó.*

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).